



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:494/2015

### REGULARIZA CONTRATACION Y ORDENA PAGO AL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE GASTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA, EN EL MARCO DE CERTIFICADOS LE292, LE294 Y LE695.

Santiago, 23/ 01/ 2015

#### VISTOS:

Las Hojas de Envío N°84.230, de 07 de noviembre de 2014, y N°90.984, de 02 de diciembre de 2014, de Jefe de Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias; la Hoja de Envío N°86.011, de 14 de noviembre de 2014, de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, la Resolución Exenta n° 7602/2014 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d) h) y r) de la Ley N°18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°20.798 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2015 y lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N°39 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura y las facultades que invisto como Director Nacional del SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero mediante Resolución Exenta n° 7.602 de 10 de octubre de 2014 autorizó el trato o contratación directa por el servicio de evaluación de vigilancia para los certificados LE292, LE294 y LE695, con el Instituto Nacional de Normalización, por la suma de UF 79.- correspondiente a la Orden de Compra ID 745712-758-SE14, y de \$250.000.- correspondiente a la Orden de Compra ID 745712-760-SE14.
2. Que, mediante Carta del Instituto Nacional de Normalización, de fecha 3 de noviembre de 2014, dirigida al Servicio Agrícola y Ganadero, se envía para pago Factura N°24663 de fecha 30 de octubre de 2014.
3. Que la Factura precedentemente individualizada, señala el monto de \$82.340.- (ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos), por concepto de gasto no autorizado por la Resolución Exenta N°7.602/2014, de evaluación de vigilancia (Certificados LE 292, LE 294, LE 695), al SAG, Planta Lo Aguirre, como Laboratorio de Ensayo, realizada los días 2, 3, 6 y 7 de Octubre de 2014.
4. Que, los Aranceles aplicados corresponden a lo definido en el Reglamento INN- R 410 "Aranceles de Acreditación", existiendo diferencias en el monto a cancelar relativo a otros gastos asociados a la evaluación.
5. Que, mediante Hoja de Envío N°84.230, de fecha 7 de noviembre de 2014 del Jefe del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias dirigida al Jefe del Departamento Administración y Finanzas, solicita regularizar el pago al Instituto Nacional de Normalización INN, por concepto de otros gastos, debido a una diferencia producida en los montos en los que no se consideró cancelar alojamiento y viático al evaluador del Certificado LE 695, lo cual es autorizado por el Jefe de Administración y Finanzas, mediante Hoja de Envío N°: 86011/2014.
6. Que, por lo anteriormente señalado, y habiéndose efectivamente prestado los servicios de manera satisfactoria, corresponde el pago ya señalado al Instituto Nacional de Normalización, ya que en caso contrario se produciría un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile, por lo que debe

ordenarse el pago de la suma de \$82.340 (ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos), debiendo regularizar la situación antes mencionada a efectos de continuar con la prestación del servicio, todo, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

### RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE** la contratación por concepto de diferencia de gastos asociados al servicio de evaluación de vigilancia, al Instituto Nacional de Normalización INN, RUT N° 70.049.100-5, ordenándose al efecto el pago de la suma total de \$ 82.340.- (ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos), en el marco de los Certificados LE292, LE 294 y LE 695, según da cuenta la Factura N° 24.663, emitida por el Instituto antes citado.
2. **DÉJESE** establecido que por el sólo mérito de esta Resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo que lo autoriza, mediante un pago único al Instituto Nacional de Normalización.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución, en lo que corresponda al Programa Presupuestario 09, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANGEL SARTORI ARELLANO**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">84230/2014 Hoja de Envío</a>	07/11/2014
<a href="#">86034/2014 Hoja de Envío</a>	14/11/2014
<a href="#">86011/2014 Hoja de Envío</a>	14/11/2014
<a href="#">7602/2014 Resolución Exenta</a>	10/10/2014

MC/MC/GCC/RRF/RSN/FSR

Distribución:

- Maria Gabriela Sánchez Orellana - Jefe (S) Sección Contratos
- Carla Andrea Ramirez Figueroa - Jefe (S) Compras Lo Aguirre
- Soledad Molina Yañez - Secretaria Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero
- Michel Roberto Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Carla Andrea Ramirez Figueroa - Funcionario Compras Lo Aguirre

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/23a747a9f00336d0a046243b01c26561fcc87ea8>